



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2811/2026	La Junta de Gobierno Local	08/07/2026

D^a. Ana Ágreda García, Secretaria Acctal. del M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad de ALFARO (LA RIOJA).

CERTIFICO: Con la salvedad y reserva prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en su última sesión, según consta en el acta correspondiente, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 2811/2026. CONCURSO DE CARROZAS Y VEHÍCULOS ARTÍSTICOS 2026

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta:

1. El expediente iniciado en el Área de Festejos, con fecha 04 de Junio de 2026, relativo al "Concurso de carrozas y vehículos artísticos para las fiestas de San Roque y San Ezequiel 2026".
2. La retención de crédito de fecha 4 de Junio de 2026 núm. 22026001487 con cargo a la aplicación presupuestaria 334.48100 Promoción Cultural. Premios y becas.
3. Las bases reguladoras del concurso y convocatoria para el ejercicio 2026.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2199 de 2 de julio de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 3 de julio de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras y la Convocatoria del "Concurso de carrozas y vehículos artísticos para las fiestas de San Roque y San Ezequiel 2026"





SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente al premio del citado Concurso, por importe total de 13.050,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.48100 del Presupuesto Municipal ejercicio 2026.

TERCERO.- Publicar las Bases Reguladoras y la Convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal y en los medios de publicidad habituales del Ayuntamiento de Alfaro, así como un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de La Rioja.

CUARTO.- Designar como jurado calificador a personas del panorama asociativo y artístico local, y en concreto, y como mínimo, a dos miembros de la Asociación de Amas de Casa de Alfaro, dos miembros de la Asociación de mujeres Adema y dos participantes en la realización los judas alfareños

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de Alcaldía, en esta Ciudad de Alfaro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

